

RESOLUCIÓN No 2733 09 JUN 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en garantía de estabilidad laboral reforzada

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 2081 del 21 de septiembre de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - "Cecilia De la Fuente de Lleras" - ICBF, Convocatoria No. 2149 de 2021 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 3472 del 25 de marzo de 2023, por medio de la cual se conformó lista de elegibles para proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07, de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ofertado con la OPEC No. 166312 en la modalidad de **ABIERTO**.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 05 de abril de 2023, de acuerdo con la publicación realizada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Decreto 2280 del 29 de diciembre de 2023 se suprimieron algunos empleos, entre ellos el de Profesional Universitario Código 2044

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No 2733 09 JUN 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en garantía de estabilidad laboral reforzada

Grado 7, y se crearon otros empleos, entre ellos el de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la planta global de personal del ICBF.

Que de conformidad con la lista de elegibles y dentro del término de Ley, la entidad mediante Resolución No. 1287 del 28 de marzo de 2025, realizó el nombramiento en período de prueba de la señora **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.267.724, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (Reclasificado 09) (Ref.25271)**, ubicado en la Regional Antioquia – C.Z. La Floresta.

Que en ese momento el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (Reclasificado 09) (Ref. 25271) provisto en período de prueba mediante Resolución No. 1287 del 28 de marzo de 2025 se encontraba provisto mediante nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela con el señor **ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.860.

Que como consecuencia de lo anterior, se dio por terminado el nombramiento provisional del exservidor público **ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO**, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 – 07 (Reclasificado 09) (Ref. 25271), ubicado en la Regional Antioquia – Centro Zonal La Floresta.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-147-2013, señaló que los funcionarios que se encuentran desempeñando un empleo en calidad de provisional se les podrá dar por terminada esta situación administrativa mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia.

Que toda vez que el exservidor público **ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO** no gozaba de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela, y dado que existe una causal objetiva, la cual es, que se proveyó el empleo en propiedad, se encontró necesario dar por terminado su nombramiento en provisionalidad en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (Reclasificado 09) (Ref. 25271)**, ubicado en la Regional Antioquia – Centro Zonal La Floresta.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No 2733 09 JUN 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en garantía de estabilidad laboral reforzada

Que mediante fallo de tutela del 12 de septiembre de 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro, confirmado en segunda instancia por el Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil – Familia, en fallo del 11 de octubre de 2023, se tutelaron los derechos fundamentales a la estabilidad laboral por enfermedad del exservidor público **ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO**.

Que en este entendido es factible efectuar el nombramiento provisional del exservidor público **ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO**, en el empleo identificado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (Reclasificado 09) (Ref.25265), asignado a la Regional Antioquia, ubicado en el C.Z. Floresta que se encuentra en vacancia definitiva, como acción afirmativa de protección por enfermedad.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional como acción afirmativa, en el empleo en vacancia **definitiva** de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERFIL	REGIONAL
ELKIN WALTER LONDOÑO LONDOÑO	15.438.860	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09 (REF. 25265)	PSICOLOGÍA	REGIONAL ANTIOQUIA C.Z. FLORESTA

PARÁGRAFO: El presente nombramiento provisional se terminará una vez finalice la protección especial que dio origen, y en todo caso el nombramiento provisional se podrá dar por terminado en cualquier momento, conforme a las causales contempladas por la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el Director Regional, quién deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No 2733 09 JUN 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en garantía de estabilidad laboral reforzada

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos señalados por la normatividad vigente, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el presente acto administrativo en los términos establecidos por la normatividad vigente.

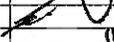
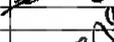
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

09 JUN 2025



DIANA MIRÉYA PARRA CARDONA
Secretaria General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderón	Abogada GRyC	
Elaboró	Jenny Carolina Gil Triana	Analista GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080